

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 6 de Agosto de 1957

Núm. 174

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villamañán para incrementar la pensión de jubilación del que fué Médico de A. P. D., don Miguel Martínez Merino.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las Disposiciones aludidas con esta fecha he acordado aprobar la pensión de jubilación, con su incremento pertinente, de D. Miguel Martínez Merino y el prorrateo entre los Ayuntamientos obligados a satisfacerla en la forma siguiente:

ANUALMENTE

	Percibía	Aumento	Percibirá
Ayto. de Villaturde	117,58	58,79	176 37
Ayto. de Cervatos de la Cueva.....	54,61	27,30	81 91
Ayto. de Villamandos	655,71	327,86	983,57
Ayto. de Villaeles de Valdavia.....	65,60	32,80	98,40
Ayto. de Calzada de los Molinos.....	710,80	355,40	1.066,20
Ayto. de Torre de los Molinos.....	287,45	143,72	431,17
Ayto. de Pobladura de Pelayo García..	480 85	240,43	721,28
Ayto. de Villamañán.....	1.751,80	875,90	2.627,70
Ayto. de Villacé.....	875,60	473,80	1.313,40

Haciendo un total de pensión a percibir de SIETE MIL QUINIEN-TAS pesetas, correspondiendo abonar mensualmente a cada uno de los Ayuntamientos citados las cantidades siguiente: al de Villaturde, 14,70; al de Cervatos de la Cueva, 6,82 ptas.; al de Villamandos, 81,86; al de Villaeles de Valdavia, 8,20 pesetas; al de Calzada de los Molinos, 88,85 ptas.; al de Torre de los Molinos, 35,93 ptas.; al de Pobladura de Pelayo García, 60,11 ptas.; al de Villamañán, 218,98 ptas.; al de Villacé, 109,45 ptas., con un total mensual de 625,00 ptas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.
León, 27 de Julio de 1957.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Comisaría Recursos Zona Noroeste

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Agosto de 1957.

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada Zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kqmo.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo.....	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña	4,90 »	2,55 »
Cerealista	4,90 »	2,55 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Agosto.

Se advierte al público de la obliga-

ción existente, por parte de los industriales panaderos, de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.
León, 27 de Julio de 1957.

3219 El Gobernador Civil -Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo Moro Sáinz y D. Antonio López Acevedo, vecinos de Oviedo y Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día 11 del mes de Marzo de 1957, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros, de sesenta y ocho pertenencias, llamado «Astur», sito en el paraje Cancileiro, del término de Sotoparada, Ayuntamiento de Trabadelo, hace la designación de las citadas 68 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en la parte Sur de la finca de D. José Moral, en el paraje denominado Cancileiro, cuya finca linda con el camino vecinal de Villar de Corrales a Sotoparada, del término de Sotoparada, Ayuntamiento de Trabadelo (León). Desde punto de partida se tomarán 200 mts. dirección Este 30° Norte colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.700 mts. dirección Norte 30° Oeste; de 2.ª a 3.ª 400 mts. dirección Oeste 30° Sur; de 3.ª a 4.ª 1.700 metros dirección Sur y 30° Este; de 4.ª a punto de partida 200 mts. Este 30° Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.492.
León, 19 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 3059

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Marzo de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de de doscientas veintiuna pertenencias, llamado «Páramo», sito en el paraje Paladín, del término y Ayuntamiento de Valdesamario, hace la designación de las citadas doscientas veintiuna pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el amarre a un crestón de cuarcita al Este del puente colgante que existe en el pueblo de Paladín sobre el río Omaña y que dista el tal punto de partida unos 90 mts. de la bifurcación del río Paladín con el Omaña y unos 500 mts. al Sur de dicho pueblo. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte se medirán 300 mts. y se colocará una estaca auxiliar; de estaca auxiliar a la primera O. 500 mts.; de estaca 1.^a a 2.^a Sur 100 mts.; de estaca 2.^a a 3.^a O. 1.100 metros; de estaca 3.^a a 4.^a S. 500 metros; de estaca 4.^a a 5.^a E. 2.100 metros; de estaca 5.^a a 6.^a N. 100 mts.; de estaca 6.^a a 7.^a E. 1.000 mts.; de estaca 7.^a a 8.^a N. 100 mts.; de estaca 8.^a a 9.^a E. 1.400 mts.; de 9.^a a 10.^a N. 400 metros; de estaca 10.^a a auxiliar Oeste 2.900 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.489.
León, 19 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 3058

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Rodríguez García, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 17 del mes de Enero de

1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de setecientas sesenta pertenencias, llamado «Santa Rosa», sito en el término de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas setecientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado 700 mts. al Norte del punto de partida designado para el permiso de investigación «Santa Teresa» núm. 12.212 y su ampliación «Santa Eulalia» que es el centro de la puerta de la cabaña existente en la finca de D. Manuel Neira Domínguez. A partir de este punto y en dirección Este, se medirán 800 metros para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a se medirán 1.800 mts. Sur; de 2.^a a 3.^a, en dirección Oeste, 4.800 metros; de 3.^a a 4.^a, dirección Sur, 500 mts.; de 4.^a a 5.^a, dirección Este, 5.800 mts.; de 5.^a a 6.^a, dirección Norte, 2.800 mts.; de 6.^a a 7.^a, dirección Oeste, 5.800 mts.; de 7.^a a 8.^a, dirección Sur, 500 mts.; de 8.^a a 9.^a, se volverá al mojón de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.442.
León, 19 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 3061

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Marzo de 1957, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas pertenencias, llamado «Lidia», sito en el término y Ayuntamiento de Santa María de Ordás, hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 1.400 metros dirección Sur del ángulo situado más al Este de la Iglesia de Santa María de Ordás, de forma que inteste en la mina «Recuperada» n.º 11.258 con el permiso de investigación «Ciriaca», desde dicho punto de partida en dirección Oeste se medirán 4.200 metros y se colocará la 1.^a estaca.

De 1. ^a estaca a 2. ^a S.	200 mts.
» 2. ^a » a 3. ^a O.	3.000 »
» 3. ^a » a 4. ^a N.	200 »
» 4. ^a » a 5. ^a E.	400 »
» 5. ^a » a 6. ^a N.	100 »
» 6. ^a » a 7. ^a E.	300 »
» 7. ^a » a 8. ^a N.	100 »
» 8. ^a » a 9. ^a E.	300 »
» 9. ^a » a 10 N.	100 »
» 10 » a 11 E.	700 »
» 11 » a 12 N.	100 »
» 12 » a 13 E.	700 »
» 13 » a 14 N.	100 »
» 14 » a 15 E.	600 »
» 15 » a 16 N.	100 »
» 16 » a 17 E.	4.200 »
» 17 » a Pp. S	600 »

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.488.
León, 19 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 3060

NUEVA INDUSTRIA

ANUNCIO

Peticionario: D. José María Gutiérrez Pajares y Hermanos.

Objeto de la petición: Instalar una planta de beneficio de minerales de mercurio, consistente en un horno de cuba y otro de mullas.

Primeras materias: Los diferentes minerales de mercurio existentes en filones que arman en bancos de caliza y cuarcitas y en estas mismas rocas, todo ello dentro de las concesiones mineras «Satélite» y «Satélite 2.^a» del término de Miñera, Ayuntamiento de Luna

Producción: 38 kgs. de mercurio por día.

Maquinaria: Todos los materiales y maquinaria a emplear serán de procedencia nacional.

Capital: 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura del Distrito Minero de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 29 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

3172

Núm. 881.—86,65 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Fomento de Intereses provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	45.436,48	—	45.436,48
3.º	Subvenciones y donativos.....	1.874.489,98	24.428,25	1.898.918,23
6.º	Contribuciones especiales.....	396.263,45	—	396.263,45
17.º	Reintegros.....	954.134,15	145.466,59	1.099.600,74
19.º	Resultas.....	2.506.743,05	—	2.506.743,05
	TOTALES.....	5.777.067,11	169.894,84	5.946.961,95
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	31.390,79	4.973,63	36.364,42
7.º	Salubridad e higiene.....	3.762.984,33	371.259,39	4.134.243,72
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	1.492.902,85	15.630,00	1.508.532,85
14.º	Agricultura y ganadería.....	266.855,71	—	266.855,71
17.º	Devoluciones.....	965,25	—	965,25
	TOTALES.....	5.555.098,93	391.863,02	5.946.961,95

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	221.968,18
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	169.894,34
CARGO.....	391.863,02
DATA por gastos verificados en el mismo.....	391.863,02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	—

León, 14 de Enero de 1957.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 17 de Enero de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 19 de Enero de 1957.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Enero de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de Servicios regulares de transportes por carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada una modificación en el itinerario del proyectado servicio regular de transporte de Ferias y Mercados entre Ponferrada y Villafranca del Bierzo, El Espino, Piedrafita, Vega de Valcarce, El Cebrero, Becerreá, Puente de Domingo Flórez, Carucedo y Bemibre, del que es peticionario don Jesús Alonso González, vecino de Ponferrada (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de Enero de 1950); se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares y las entidades interesadas, previo examen del proyecto en estas oficinas, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Ponferrada, Cabañas Raras, Sancedo y Vega de Espinareda, así como a la Empresa Vázquez y Alonso, S. L., adjudicataria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Ponferrada, Lillo y Pereda de Ancares, por Cacabelos y por Columbrianos.

León, 8 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2889 Núm. 882.—157,50 ptas.

Administración municipal

Tramitado por los Ayuntamientos que se relacionan, expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, para atender al pago de aumento de haberes a los funcionarios municipales, con arreglo a lo dispuesto en

la Ley de 12 de Abril de 1957, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones.

Maraña	3081
Alija de los Melones	3135
Calzada del Coto	3152
Villaverde de Arcayos	3156
Pozuelo del Páramo	3174
Fresno de la Vega	3178
Villamoratiel de las Matas	3202
Roperuelos del Páramo	3241
Los Barrios de Salas	3246

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956:

Vegarrienza	3191
-------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toreno	3121
Santa Marina del Rey	3124
Fuentes de Carbajal	3157
Villacé	3158
Santa María del Páramo	3203
Roperuelos del Páramo	3241

Entidades menores

Junta Vecinal de Aralla de Luna

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Junta Vecinal de Aralla de Luna.

Hago saber: Que durante el día 9 de Agosto en curso se recaudan en esta localidad, las cuotas del primer semestre del año en curso del Presupuesto Ordinario aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado y horas de las 10 de su mañana a las 3 de su tarde, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Septiembre, en León, calle Juan de Badajoz, 3, (Oficina recaudatoria), pero si dejan transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notifica-

ción, en el apremio del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre el día 21 a último de Septiembre referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio del 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Haciendo constar que, el Recaudador que suscribe no se encuentra incluido, en la incompatibilidad que determina el art. 32 del Estatuto de Recaudación y Apremios.

Aralla de Luna, 1.º de Agosto de 1957.—José Luis Nieto Alba. 3244

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto extraordinario para atender al pago de la contribución del presente ejercicio:

Villamondrín de Rueda
Villahibiera
Quintana del Monte

3187

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo.

Hago saber: Que durante los días 5 y 6 de Agosto, se recaudan en esta Hermandad Sindical las Cuotas de Guardería Rural del año en curso, del Servicio de Policía Rural de este término.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Septiembre, en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, (Oficina Recaudatoria), pero si dejarán transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Septiembre referido; haciendo constar que, el Recaudador que suscribe, no se encuentra incluido en lo determinado en el art. 32 del estatuto de Recaudación, en cuanto a la incompatibilidad que este artículo reseña.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y Reglamento de Policía Rural aprobado a este Servicio.

Gordoncillo, 1.º de Agosto de 1957.—José Luis Nieto Alba. 3244